



Consulado General del Perú  
en San Francisco

**CONVOCATORIA**  
**ASUNTO: ELECCIONES CONSEJO DE CONSULTA**  
**PERIODO 2009-2010**

El Consejo de Consulta es la instancia que agrupa y representa al conjunto de la comunidad peruana del Norte de California, que tiene entre sus objetivos crear un espacio de colaboración con esta oficina consular para, entre otros asuntos, apoyar en la solución de los problemas que enfrentan los peruanos **que residen en esta jurisdicción**, sin importar su condición legal en este país, fortalecer sus vínculos con el Perú y promover la cultura e imagen del Perú.

En el marco de los nuevos "Lineamientos para la organización de la relación entre el Jefe de la Oficina Consular y los Consejos de Consulta" aprobados con la Resolución Ministerial Nro. 1414/RE/2008, se ha programado llevar a cabo el próximo **domingo 7 de junio**, el proceso para elegir a los **5 representantes** del Consejo de Consulta 2008-2009, con el fin de sustituir al que culminó sus funciones el pasado 19 de marzo.

1. Las elecciones tendrán lugar en el local "**Westlake Pacelli Event Center**" ubicado en 145 Lake Merced Blvd., Daly City, CA 94015, lugar al que el público en general podrá ingresar a partir de las 12:00 horas del 7 de junio próximo. El mencionado local cuenta con amplias facilidades de estacionamiento.

2. Sin embargo, a fin de contabilizar el **quórum** requerido para iniciar el acto electoral, es decir 573 personas, los participantes deberán presentar su DNI, ser mayores de 18 años y estar inscritos en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil peruano (RENIEC) correspondiente a la circunscripción consular de San Francisco.

3. Para postular como **candidato** al Consejo de Consulta es necesario ser peruano, mayor de 18 años y tener DNI vigente inscrito en RENIEC con domicilio en la circunscripción consular de San Francisco. Asimismo los candidatos deberán demostrar no tener antecedentes penales y policiales, lo cual podrá ser sustentado mediante una declaración jurada. Los miembros del Consejo de Consulta que ya fueron elegidos no podrán presentarse a la reelección inmediata.

4. Las candidaturas podrán ser presentadas hasta el inicio mismo del proceso electoral, cuya conducción estará a cargo de un Comité Electoral elegido en la misma fecha entre los asistentes, el cual además tendrá a su cargo el escrutinio de los votos y la proclamación de los elegidos entre los que obtuvieron la mayor votación.

Para mayor información contactar al Consulado General del Perú: (415) 362-5647 o escribir al correo electrónico [consuladoperusanfrancisco@gmail.com](mailto:consuladoperusanfrancisco@gmail.com).

San Francisco, 10 de abril de 2009